

## ACTA Nº 01/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

---

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos del viernes día treinta de enero de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. José Juan Fernández Zarco, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

### **Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

- D. José Juan Fernández Zarco.
- D.ª Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.ª María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.ª María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.

### **Grupo Municipal Popular (PP):**

- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.ª Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.ª Aurora Espinosa Argudo.
- D. Bautista Fernández Sánchez.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario, D. Jesús Antonio Martín Martín, quien da fe del acto, y el Sr. Interventor, D. José Cayetano Guerrero López.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Presidente dio comienzo a la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

### **I. APROBACIÓN. SI PROCEDE. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz los días 14 de Febrero de 2014 y 31 de Octubre de 2014.

Por lo que no mostrando ninguna objeción a los borradores presentados, se aprueban por unanimidad de los miembros corporativos **el acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2014 y el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2014.**

## **II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

### **1. Aprobación, si procede, Propuesta de Bonificación del ICIO Construcción de Nave en Polígono Industrial Serycal.**

Visto el escrito presentado por D. Rafael Rodríguez Pulpón que tuvo Registro de Entrada en esta Entidad Local el pasado 08 de Enero de 2015 bajo el número 145 del Registro General, solicitando, entre otros, al Pleno la bonificación de la Tasa de ICIO de obras de construcción de nave.

Visto el artículo 8.1.2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras mediante el cual se declara de especial interés, las obras de inversión realizadas en los polígonos Serycal, en el polígono de promoción privada número 1 así como para otros polígonos para la promoción de actividades industriales con una bonificación del 75 %. Corresponderá dicha declaración al pleno de la corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de enero de 2015 y Registro de Entrada número 806 del Registro General de esta Entidad Local.

Visto el informe de Tesorería de fecha 23 de enero de 2015 y Registro de Entrada número 807 del Registro General de esta Entidad Local.

Tras deliberación de los Sres. miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor del PP, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Otorgar una Bonificación de un 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra promovido por D. Rafael Rodríguez Pulpón. Presupuesto Provisional: 56.773,49 euros. / ICIO (3%) 1.703,20 / Importe a bonificar (75%): 1.277,40 €. Cuota a pagar (25% de ICIO correspondiente): 425,80 euros.

**Segundo.** Dar cuenta del presente acuerdo a Interesado y servicios de recaudación.

Se somete a votación a mano alzada y se aprueba por unanimidad de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular el presente acuerdo.

### **2. Aprobación, si procede, Propuesta de Declaración de Bien de Interés Cultural edificio Fábrica de Harinas.**

La fábrica de Harinas de Germán, actualmente conocida como “La Harinera” e incluida en la Carta Arqueológica de Pedro Muñoz, supone uno de los elementos patrimoniales más importantes de nuestro pueblo, debiendo ser protegido su gran estado de conservación, y desde este Ayuntamiento ha de procurarse tal protección dando el apoyo y acompañando los pasos necesarios hacia la Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) como tienen otras

Fábricas de Harinas, ya sea la de Alcalá de Herrerres (Madrid) y la de Medina de Rioseco (Valladolid). El primero se ha dado por parte de los promotores, solicitando Licencia de Actividad de Museo y de cambio de uso industrial a cultural.

En el pleno de fecha 30 de noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad de esta Corporación la solicitud de Declaración de Bien de Interés Cultural, no llegando a completarse el expediente.

Habiendo sido aprobado por unanimidad, recientemente en Pleno de 28 de noviembre de 2014, el Plan Municipal de Turismo en el que se incluye la Declaración de Bien de Interés Cultural de la Fábrica de Harinas; y una vez que la obra de mejoras está finalizada,

Tras deliberación de los Sres. miembros de la Comisión Informativa de Festejos, Promoción Económica, Desarrollo, Turismo, Educación, Cultura, Juventud, Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y los votos a favor del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Iniciar y concluir los trámites pertinentes para la Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de monumento – aportando para ello informe realizado por una experta en Patrimonio Industrial, destacando los valores de la Fábrica de Harinas, conforme a lo establecido en la Ley 47/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, todo ello con el fin de consolidar su conservación y dinamización para el desarrollo cultural y turístico de Pedro Muñoz.

**Segundo.** Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a su inclusión en la Red de Museos de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo marcado en la Ley 2/2014 de Museos de Castilla-La Mancha puesto que la colección de maquinaria que alberga es digna de mostrar al público interesado.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta de solicitud de declaración de BIC.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Se trataría con esta moción de acompañar los pasos que ya está dando el promotor en este caso, la fundación que tiene en propiedad este conjunto patrimonial industrial, y de esta manera volver a iniciar los trámites para conseguir que sea Bien de Interés Cultural, con categoría, según la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha de 2013, modificando la que ya existía, de 1990, creo recordar que era, con la categoría de monumento y de conjunto de bien inmueble, porque de lo que se trata es de proteger, de reconocer este elemento relevante en nuestro municipio desde el punto de vista más integrador, porque tiene valor histórico, porque tiene valor de

conjunto, porque tiene valor cultural y social simbólico para nuestro pueblo, para Pedro Muñoz; porque tiene valor arquitectónico, valor constructivo, incluso en el edificio; valor tecnológico, porque conserva las instalaciones y la maquinaria intactas; porque es posible reconocer ese proceso productivo de esta fábrica, de esta empresa; y por su estado de conservación, que, como digo, se encuentra en buen estado, y mucho más cuando se han hecho las modificaciones y las obras que se han hecho estos pasados años. Como han podido comprobar también nuestros vecinos, esto es una realidad, se ha podido ver en este verano, cuando se hizo —y ya lo hemos mencionado en alguna otra ocasión— la noche de patrimonio para que pudiera conocer todo el pueblo en qué consistía esta fábrica, para quien no lo tenía claro, y ver que se le va a dar también muchos más usos en la actualidad, y para eso es para lo que se solicita que sea bien de interés cultural, porque se va a rescatar este patrimonio (patrimonio inmaterial también) para un nuevo uso y potencialidades sobre todo de los artistas —quiero poner también encima de la mesa— de nuestro pueblo. De hecho, este verano ha habido muchos de ellos que ya han expuesto en la sala de exposiciones de “La harinera”, pero esto es algo que se va a continuar; dar continuidad a que estos jóvenes artistas, y no tan jóvenes, puedan ir desarrollando su personalidad y su trabajo para que lo podamos ver los demás. Como digo, esta solicitud ya se hizo en el año 2006, pero no se incoó expediente, no se tramitó. Por lo tanto, vamos a volver a iniciarlo para que termine todo el proceso y todo el procedimiento en menos, espero, de tres meses, que sería lo que tendría la autoridad competente, en este caso la Dirección General de la Junta de Comunidades para dar solución a estos trámites. Nuestro voto es favorable a este inicio de expediente.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Efectivamente, como dice Beatriz, es un paso más para consolidar la fábrica de harinas como un recurso turístico y un centro de actividad cultural, que ya hemos ido viendo durante los seis últimos meses cómo se ha desarrollado una serie de actividades, tanto de conciertos como de exposiciones, que han tenido una muy buena acogida por parte de la población, y que además se está convirtiendo en un foco de atracción de visitantes, tanto artistas como investigadores, y que yo creo que está llamado a ser otro motor de impulso económico de la población como recurso turístico, que se puede sumar a los que ya cuenta Pedro Muñoz. Y efectivamente también, de cara a los próximos meses, va a ser un escenario excepcional para acoger un gran número de actos culturales, ya sean conciertos, ya sean exposiciones, sobre todo enfocado también a esa gente joven de la población, y seguramente a distintos grupos, con un público que demanda ese tipo a artistas, y que creo que puede ser un escenario referente dentro de nuestra comarca por lo que es en sí la fábrica de harinas y su entorno, y por la calidad y los artistas que se prevé que vayan a visitar ese escenario durante los próximos meses. Hemos visto, como digo, que ha tenido muy buena acogida. Falta poco para que se tramiten —porque por parte del ayuntamiento está tramitado todo—, para que se termine de tramitar todos los expedientes que permitan también en los próximos meses la apertura como museo y por lo tanto también esa inclusión dentro de la Red de Museos de Castilla-La Mancha. Ahí lo que vamos a seguir demandando es ese impulso definitivo que falta por parte del gobierno regional, de Patrimonio concretamente, para que, de una vez por todas, se pueda cerrar este expediente que se inició hace ya un par de años. Se inició por parte del ayuntamiento exigiendo que se consolidara el edificio que está catalogado y que para ello era imprescindible la demolición de los edificios anexos, que estaban perjudicando a ese edificio. Eso es una decisión que se tomó por este equipo de gobierno, que fue instar al propietario de la fábrica para que consolidara ese edificio central que alberga la maquinaria, y que, por lo tanto, los edificios anexos de las otras dos parcelas se tenían que eliminar. Hemos ido viendo durante estos meses cómo esas obras de consolidación han dado lugar a un edificio ya completamente consolidado que tiene la

capacidad de convertirse en museo y en centro cultural. Ese paso era fundamental. No se podía estar en ese *impasse*, ni para adelante ni para atrás, y desde el ayuntamiento se instó a los propietarios para que se hiciera así.

Una vez más yo creo que lo que ha funcionado y ha dado resultado en este procedimiento ha sido la colaboración, las negociaciones, hablar, buscar la mejor solución para todas las partes, que yo creo que es la mejor forma de solucionar y de avanzar; y en lugar del conflicto, buscar siempre esa colaboración que yo creo que nos está dando buenos resultados. Entonces, es importante que, como también ha dicho Beatriz, el 30 de noviembre de 2006 se aprobó la declaración de bien de interés cultural, que no se llegó a completar, ahora sí que vamos a ir todos a una para que se incoe el expediente, se complete y que pueda ser declarado. En Pedro Muñoz es el edificio que tiene esa posibilidad de ser declarado bien de interés cultural. No tenemos ningún bien de interés cultural. Sí que por ejemplo está en Campo de Criptana, como puede ser los molinos; y yo creo que sería muy importante para Pedro Muñoz conseguirlo, y estoy convencido que sumando esfuerzos lo vamos a conseguir. Vamos a conseguir que sea declarado bien de interés cultural, porque eso va a conllevar seguro que muchos beneficios para nuestro pueblo.

Se somete a votación a mano alzada y se aprueba por unanimidad de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular el presente acuerdo.

### **III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.**

#### **1. Dación de cuentas. Decretos de Alcaldía**

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la **número 933 a la número 942 del año 2014**, ambas inclusive, y de las Resoluciones de Alcaldía desde la **número 1 a la número 42 del año 2015**, ambas inclusive.

### **IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizaron ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los miembros de la Corporación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.